Guía de padres

Colegio
La Inmaculada
Leganés
Hijas de la Caridad
Educación Vicenciana

ESTILO EDUCATIVO

El Colegio La Inmaculada pertenece a la Compañía de las Hijas de la Caridad, fundada por san Vicente de Paúl y santa Luisa de Marillac en 1633. Como escuela vicenciana, se compromete a una enseñanza de calidad con un estilo propio que intenta hacer presente la Buena Nueva del Evangelio a todos, ofreciendo una atención preferencial a los más necesitados.

Tiene como objetivo la formación integral de los alumnos de acuerdo con una concepción cristiana del hombre, de la vida y del mundo: los prepara para participar activamente en la transformación y mejora de la sociedad bajo el lema: ***SABER MÁS PARA SERVIR MEJOR***.

Los principios inspiradores del estilo educativo de la escuela vicenciana son:

1. Opción por los más débiles en su nivel económico, capacidad intelectual u otro tipo de limitación.
2. Vivencia de los valores evangélicos, a través de los cuales revelamos que Dios nos ama.
3. Compromiso por la justicia y la solidaridad universal, con una participación muy activa en la transformación y mejora de la sociedad.
4. Relaciones y clima educativo basados en la sencillez.
5. Respeto a la vida y a la naturaleza, fomentando la responsabilidad ante el progreso de la ciencia y la tecnología.

San Vicente de Paúl y santa Luisa de Marillac.

QUERIDAS FAMILIAS Y ALUMNOS

¡**Bienvenidos** al nuevo curso escolar!

Con gran alegría y entusiasmo, os damos la más cordial bienvenida al inicio de este nuevo año escolar en el que juntos construiremos un ambiente de aprendizaje y crecimiento personal para todos nuestros alumnos.

Iniciamos el **curso 2025-2026** recibiendo con alegría a nuestros alumnos y sus familias, a cada profesor y a todo el personal de administración de servicios del centro. Acogemos a Maribel en secretaría, será la nueva responsable de este servicio tan importante para el centro yal mismo tiempo que damos la bienvenida a la nueva secretaría, damos gracias por la tarea que Ana ha realizado durante tantos años, tarea compleja y delicada que ella ha sabido desarrollar con profesionalidad y vocación. Gracias, Ana, bienvenida Maribel.

Para nuestros alumnos, los que se incorporan este año y los que continúan, se abre un periodo de nuevas oportunidades para aprender, explorar y desarrollar sus talentos. Queremos que sepan que estamos aquí para apoyarlos en cada paso del camino, ayudándolos a superar obstáculos y celebrar sus logros. Cada pequeño esfuerzo cuenta y la paciencia será su aliada para alcanzar sus metas.

Este año recibimos un objetivo precioso: **EL CUIDADO** porque **CUIDAR es AMAR, cada gesto cuenta**. Para nosotros vicencianos, hablar de cuidado es hablar de ternura, delicadeza, bondad… Se trata de mirar con los ojos de Dios a cada hombre y a cada mujer, particularmente a aquellos que viven en situaciones de fragilidad, de pobreza, de sufrimiento… Nada humano nos puede resultar ajeno, que las personas, y toda su realidad deben estar en el centro de todo, que acariciar, abrazar, cuidar es plenamente humano, ¡Cuidar nos hace humanos!

En nuestro colegio, nadie va a caminar solo. Vamos a cuidarnos, a prestar atención a quienes van a estar a nuestro lado en este nuevo curso escolar. Vamos a seguir apoyando a quien lo va a necesitar, a tratar con respeto a nuestros compañeros y profesores, vamos a seguir construyendo juntos un colegio donde todos nos sintamos acogidos, valorados, felices y cuidados.

Agradecemos a las familias la confianza que depositan en nosotros. Vuestro apoyo y colaboración son fundamentales para el éxito de nuestros estudiantes. Os invitamos a participar activamente en la vida escolar y a ser pacientes y comprensivos durante este proceso de aprendizaje, tanto con vuestros hijos como con sus profesores.

Reconocemos y valoramos profundamente la dedicación y esfuerzo de todos los miembros del claustro, PAS y demás personal del centro. Sabemos que cada día se enfrentan a múltiples desafíos y que su paciencia es clave para crear un ambiente educativo positivo y enriquecedor. Su compromiso y pasión por la enseñanza son inspiradores y esenciales para el éxito de nuestra comunidad educativa.

Iniciamos este nuevo curso con la convicción de que es muy importante cuidarnos unos a otros, cuidar nuestras palabras, relaciones, gestos, decisiones... cuidar nuestra salud, cuidar nuestros amigos, nuestras familias...

Juntos, haremos de este año escolar una experiencia inolvidable y llena de aprendizajes significativos.

Os deseamos un año escolar lleno de éxitos, descubrimientos y, sobre todo, mucha paciencia.

Equipo Directivo

Cuidar es AMAR
FELIZ CURSO 2025-2026
Cada gesto cuenta.
Curso 2025-2026
Hijas de la Caridad
Educación Vicenciana

El **calendario escolar** para el curso 2025-2026 es el siguiente:

Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Calendario escolar 2025 – 2026

Cuadro síntesis informativo

SEPTIEMBRE 2025						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

OCTUBRE 2025						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

NOVIEMBRE 2025						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

DICIEMBRE 2025						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

ENERO 2026						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

FEBRERO 2026						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

MARZO 2026						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

ABRIL 2026						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

MAYO 2026						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

JUNIO 2026						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

JULIO 2026						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

A efectos académicos:

- Inicio de periodo lectivo alumnos enseñanzas correspondientes.
- Día festivo/vacacional enseñanzas correspondientes.
- Otros días no lectivos enseñanzas que corresponden.
- Evaluación final ordinaria enseñanzas que correspondan.
- Repaso y actividades formativas enseñanzas que correspondan.
- Último día lectivo alumnos enseñanzas correspondientes.

Calendario de PASTORAL con las actividades previstas para el curso 2025-2026:

- ✓ 26 septiembre 2025: Eucaristía de San Vicente de Paúl (inicio curso).
- ✓ 27 noviembre 2025: Eucaristía/Celebración Medalla Milagrosa
- ✓ 5 diciembre 2025: Celebración del día de La Inmaculada.
- ✓ 19 diciembre 2025: Eucaristía Navidad
- ✓ 18 febrero 2026: Eucaristía/Celebración Miércoles de Ceniza
- ✓ 25 marzo 2026: Eucaristía "Sí de las Hermanas"
- ✓ 26 marzo 2026: Vía Crucis
- ✓ 6, 14, 21 y 26 de mayo 2026: Oraciones a la Virgen
- ✓ 8 mayo 2026: Eucaristía/Celebración Santa Luisa de Marillac
- ✓ 29 mayo 2026: Procesión 4º ESO
- ✓ 8 Junio 2026: Eucaristía 1ª Comunión.
- ✓ 19 junio 2026: Eucaristía final de curso
- ✓ Club del Rosario: Viernes a las 11:30.
- ✓ Confesiones Adviento y Cuaresma y todos los viernes que estará el sacerdote en el centro

A estas celebraciones se suman estas **fechas a destacar**:

- ✓ Campaña del DOMUND: 13 al 19 de octubre 2025
- ✓ Reunión delegado pastoral de 4º ESO: en Vicenciano: 21 noviembre 2025
- ✓ Operación KILO: diciembre 2025
- ✓ Día DEL AYUNO VOLUNTARIO: 6 de febrero de 2026
- ✓ Peregrinación a Nuestra Señor Valvanera (3º y 4º ESO): del 10 al 12 de abril 2026
- ✓ Semana VOCACIÓN-MISIÓN: 4 al 9 de mayo 2026
- ✓ Mesa Redonda: mayo 2026
- ✓ Camino de Santiago (alumnos de 2º,3º y 4º ESO) : 2 al 6 de julio 2026

Otras **fechas a tener en cuenta**:

- ✓ 17 y 18 de diciembre 2025: Musical navidad
- ✓ 19 diciembre 2025: Jumper Day
- ✓ 30 enero 2026: Día de la Paz y la no violencia
- ✓ 17 al 21 de marzo 2026 (alumnos de 3º y 4º ESO): Viaje cultural
- ✓ 23 abril 2026: Día del libro
- ✓ 8 mayo 2026: Fiesta de los abuelos
- ✓ 12 y 13 de mayo 2026 (1º y 3º ESO): Visita y musical Salamanca
- ✓ 9 junio 2026: Graduación alumnos 5 años Ed. Infantil
- ✓ 10 junio 2026: Graduación alumnos 6º ED. Primaria
- ✓ 12 junio 2026: Graduación alumnos 4º ESO
- ✓ 18 junio 2026: Festival fin de curso

CALENDARIO DE EVALUACIONES 2025-2026

		E. INFANTIL	E. PRIMARIA	E.S.O.
1ª Evaluación	Junta Evaluación	12 - 12 – 2025	15 - 12 - 2025	09 - 12 - 2025
	Publicación notas	15 - 12 - 2025 (19:00)	17- 12 - 2025 (19:00)	11 - 12 - 2025 (15:00)
	Reunión padres	15 - 12 - 2025	17 - 12 - 2025	----
2ª Evaluación	Junta Evaluación	20 - 03 – 2026	23 - 03 - 2026	24 - 03 - 2026
	Publicación notas	23 - 03 - 2026 (19:00)	25 - 03 - 2026 (19:00)	26 - 03 - 2026 (15:00)
	Reunión padres	23 - 03 - 2026	25 - 03 - 2026	----
3ª Evaluación	Junta Evaluación	04 - 06 – 2026	09- 06 - 2026	08- 06 - 2026
	Publicación notas	11 - 06 - 2026 (19:00)	11 - 06 - 2026 (19:00)	10 - 06 - 2025 (12:00)
	Reunión padres	11 - 06 - 2026	----	----
Evaluación Final Ordinaria	Junta Evaluación	----	15 - 06 - 2026	16 - 06 - 2026
	Publicación notas	----	17 - 06 - 2026 (19:00)	18 - 06 - 2026 (17:00)
	Reunión padres	----	17 - 06 - 2026	18 - 06 - 2026 (a partir 9:00 horas)

HORARIO DEL CURSO

ETAPA	SEPTIEMBRE	OCTUBRE-MAYO	JUNIO
EI-EP	9:30 - 13:30	9:30 - 13:00 15:00 - 17:00	9:30 - 13:30
ESO	8:30 - 15:00		

SERVICIOS DEL CENTRO

COMEDOR ESCOLAR

Septiembre y Junio: 13:30 - 15:00

Octubre – Mayo: 13:00—15:00

AMPLIACIÓN DE HORARIO

Madrugadores: 8:00- 9:30

Actividades extraescolares: De 14:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 de lunes a viernes

HORARIO SECRETARIA

Lunes a viernes de 9:30 a 15:00 HORAS

DIRECCIÓN (con cita previa)

Directora: Sor Asunción García

Correo electrónico: direccion@colegioinmaculadaleganes.es

Jefe de estudios: Salvador Peralta Arronte

Correo electrónico: salvadorperalta@colegioinmaculadaleganes.es

HORARIO TUTORÍAS

Curso /Etapa	Profesor	Día	Hora
1º E. Infantil	Laura G.S.	Miércoles	13:00
2º E. Infantil	Cristina C.P.	Miércoles	13:00
3º E. Infantil	Toñi M.A.	Martes	17:00
1º E. Primaria	Mª Carmen L.B.	Jueves	17:15
2º E. Primaria	Mª Teresa M.J.	Lunes	13:00
3º E. Primaria	Amador G.S.	Martes	13:15
4º E. Primaria	Laura G.A.	Martes	13:15
5º E. Primaria	Manuel D.P.	Miércoles	13:00
6º E. Primaria	Francisco D.G.	Lunes	13:00
Otros profesores E. Primaria	Elena N.M.	A concertar	
	Juan Pedro E.D.	A concertar	
	José Luis H.G.	A concertar	
1º ESO	Elena N.M.	Miércoles	15:00
2º ESO	Mª Carmen C.M.	Viernes	9:30
3º ESO	Inés M.L.	Martes	13:00
4º ESO	Pilar H.P.	Jueves	13:00
Otros profesores ESO	Francisco D.G.	Lunes	13:00
	Juan Pedro E.D.	A concertar	
	Ana G.R.	Martes	12:00
	Salvador P.A.	A concertar	
	S. Asunción G.	A concertar	
	Daniel E.M.	A concertar	
	José Luis H.G.	A concertar	
Orientación / P.T. / A.L.	Mar P.D.	A concertar	
	Rodrigo M.M.	A concertar	
	Elena N.M.	A concertar	

OBJETIVO DEL AÑO: EL CUIDADO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA TODAS LAS ETAPA

EDUCACIÓN INFANTIL

Primer ciclo ED. PRIMARIA

OBJETIVO GENERAL:

Potenciar una educación integral y humanizadora que, desde la pedagogía del cuidado, forme personas comprometidas con el bien común en un ambiente de respeto, fraternidad y servicio inspirados en los valores evangélico-vicencianos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. *Promover una comprensión profunda de la dignidad humana, resaltando la importancia del cuidado de sí mismo y de los demás como una dimensión esencial de la persona, creada a imagen de Dios, con un sentido de trascendencia y de fraternidad universal.*

2. *Integrar la cultura del cuidado como eje transversal en el currículo, las metodologías de enseñanza y las dinámicas de organización del centro, desde el convencimiento de que estamos llamados a educar no solo mentes, sino también corazones.*

3. *Impulsar la vivencia del cuidado desde el servicio a los demás, promoviendo acciones solidarias y comunitarias inspiradas en el carisma vicenciano.*

Segundo ciclo ED. PRIMARIA

OBJETIVO GENERAL:

Potenciar una educación integral y humanizadora que, desde la pedagogía del cuidado, forme personas comprometidas con el bien común en un ambiente de respeto, fraternidad y servicio inspirados en los valores evangélico-vicencianos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. *Promover una comprensión profunda de la dignidad humana, resaltando la importancia del cuidado de sí mismo y de los demás como una dimensión esencial de la persona, creada a imagen de Dios, con un sentido de trascendencia y de fraternidad universal.*

2. *Integrar la cultura del cuidado como eje transversal en el currículo, las metodologías de enseñanza y las dinámicas de organización del centro, desde el convencimiento de que estamos llamados a educar no solo mentes, sino también corazones.*

3. *Impulsar la vivencia del cuidado desde el servicio a los demás, promoviendo acciones solidarias y comunitarias inspiradas en el carisma vicenciano.*

Cada gesto cuenta

Tercer ciclo ED. PRIMARIA

Hijas de la Caridad
Educación Vicenciana

OBJETIVO GENERAL:

Potenciar una educación integral y humanizadora que, desde la pedagogía del cuidado, forme personas comprometidas con el bien común en un ambiente de respeto, fraternidad y servicio inspirados en los valores evangélico-vicencianos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. *Promover una comprensión profunda de la dignidad humana, resaltando la importancia del cuidado de sí mismo y de los demás como una dimensión esencial de la persona, creada a imagen de Dios, con un sentido de trascendencia y de fraternidad universal.*

2. *Integrar la cultura del cuidado como eje transversal en el currículo, las metodologías de enseñanza y las dinámicas de organización del centro, desde el convencimiento de que estamos llamados a educar no solo mentes, sino también corazones.*

3. *Impulsar la vivencia del cuidado desde el servicio a los demás, promoviendo acciones solidarias y comunitarias inspiradas en el carisma vicenciano.*

Educación Secundaria Obligatoria

LEMA:

CUIDAR ES AMAR. CADA GESTO CUENTA

OBJETIVO GENERAL:

Potenciar una educación integral y humanizadora que, desde la pedagogía del cuidado, forme personas comprometidas con el bien común en un ambiente de respeto, fraternidad y servicio inspirados en los valores evangélico-vicencianos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Promover una comprensión profunda de la dignidad humana, resaltando la importancia del cuidado de sí mismo y de los demás como una dimensión esencial de la persona, creada a imagen de Dios, con un sentido de trascendencia y de fraternidad universal.

2. Integrar la cultura del cuidado como eje transversal en el currículo, las metodologías de enseñanza y las dinámicas de organización del centro, desde el convencimiento de que estamos llamados a educar no solo mentes, sino también corazones.

3. Impulsar la vivencia del cuidado desde el servicio a los demás, promoviendo acciones solidarias y comunitarias inspiradas en el carisma vicenciano.

PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO:

Nuestro colegio cuenta con un espacio de escucha para los alumnos organizado desde la titularidad de nuestros centros. Se trata del **Programa de Acompañamiento** y consiste en la posibilidad de que los alumnos acudan a un profesor Acompañante con el fin de plantearle los temores, problemas, ilusiones..., con el objetivo de ser escuchados y encontrar un ambiente de calidez y confidencialidad que tanto necesitan en el ámbito educativo. Nuestros profesores Acompañantes son **Cristina, Manuel** y **Salvador**, a los que nuestros alumnos pueden solicitar un tiempo cuando deseen y hallar un momento en el que ser escuchados con libertad y serenidad..

*Coordinador o responsable del equipo de trabajo.

Mantener actualizados los canales de comunicación, información, publicidad....

(Juan Pedro, M. Carmen C y Sor Asun)

CONVIVENCIA EN EL CENTRO ESCOLAR

Los Centros Educativos Vicencianos son escuelas católicas, que inspiran su acción educativa en el Evangelio y en el espíritu de sus fundadores: Vicente de Paúl y Luisa de Marillac. Basan sus esfuerzos en la integración de los alumnos, la sensibilidad por los necesitados y la valoración del saber como medio para servir mejor. Como centro de Carisma Vicenciano, el **Colegio La Inmaculada** pretende estar cerca de los alumnos y desarrollar una educación global que les ayude a la integración en el centro y en la sociedad donde se tienen que insertar, basada en los siguientes principios:

- ✓ Formación integral de los alumnos, de acuerdo con una concepción cristiana de la persona, de la vida y del mundo.
- ✓ Opción por los más débiles, en su nivel económico, capacidad intelectual u otro tipo de limitación.
- ✓ Vivencia de los valores evangélicos, a través de los cuales revelamos que Dios nos ama.
- ✓ Compromiso por la justicia y la solidaridad universal, con una participación singularmente activa en la transformación y mejora de la sociedad.
- ✓ Relaciones y clima educativo basados en la sencillez.
- ✓ Respeto a la vida y a la naturaleza, fomentando la responsabilidad ante el progreso de la ciencia y la tecnología.

El objetivo final es educar alumnos capaces de convivir y compartir, sensibles a las necesidades de los demás, comprometidos por la justicia y promoción de los más necesitados. El conflicto es inherente a la vida común y es normal en el desarrollo de las relaciones entre iguales por eso se deben establecer cauces para el aprendizaje de la convivencia de forma dialogada y pacífica. El Plan de

Convivencia promueve estrategias educativas que tengan como base el diálogo, el respeto, la confianza y colaboración entre todos, la sensibilidad, la solidaridad, el servicio y el compañerismo para lograr personas coherentes y maduras con una buena convivencia basada en el respeto, la sencillez y la cordialidad. Se puede consultar en la web del centro y en Educamos (recomendamos encarecidamente a los padres y alumnos del centro la lectura del documento).

NORMAS DE CONVIVENCIA

Las normas de convivencia se encuentran recogidas en el **PLAN DE CONVIVENCIA** (disponible en la página web y Educamos).

El objetivo último que se persigue con las siguientes normas de convivencia es alcanzar, con la colaboración de todos los sectores de la comunidad educativa, un marco de convivencia que permita crear un clima de colaboración, diálogo, respeto, paz, trabajo y responsabilidad que nos sirva para:

- ✓ El crecimiento integral de la persona, favoreciendo la madurez personal, fortaleciendo la voluntad y fomentando el respeto a sí mismo y a los demás.
- ✓ Lograr los fines educativos del centro, en desarrollo del carácter propio y proyecto educativo del centro.
- ✓ Crear un buen ambiente educativo y de relación en el centro, de trabajo, estudio y responsabilidad.
- ✓ Educar para la convivencia y la libertad en el respeto a los derechos de todas las personas que participan en la acción educativa.
- ✓ Preparar para ser capaz de afrontar las vicisitudes de la vida
- ✓ Capacitar para construir una sociedad mejor, en la que cada uno aporte lo mejor que tiene de sí mismo

Se entiende por normas de convivencia del centro aquellas que promulgan:

a) El respeto a la integridad física y moral y a los bienes de las personas que forman la comunidad educativa y de aquellas otras personas e instituciones que se relacionan con el centro con ocasión de la realización de las actividades y servicios del mismo.

b) El respeto a la diversidad y la no discriminación.

c) La corrección en el trato social, en especial, mediante el empleo de un lenguaje correcto y educado.

d) El interés por desarrollar el propio trabajo y función con responsabilidad.

e) El respeto por el trabajo y función de todos los miembros de la comunidad educativa.

f) La cooperación en las actividades educativas o convivenciales.

g) La rectitud y lealtad en el desarrollo de la vida escolar.

h) El cuidado en el aseo e imagen personal y la observancia de las normas del centro sobre esta materia.

i) El cumplimiento de la normativa del centro respecto a la vestimenta.

j) La actitud positiva ante los avisos y correcciones.

k) La adecuada utilización del edificio, mobiliario, instalaciones y material del centro, conforme a su destino y normas de funcionamiento, así como el respeto a la reserva de acceso a determinadas zonas del centro.

l) El respeto a las normas de organización, convivencia y disciplina del centro.

Las normas de convivencia, así como el código ético/manual de conducta del personal que presta servicios en un centro educativo católico, diseñado por la entidad titular del mismo, son de obligado cumplimiento.

Los miembros del equipo directivo y los profesores serán considerados autoridad pública. En los procedimientos de adopción de medidas correctoras, los hechos constatados por profesores y miembros del equipo directivo de los centros docentes tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad «iuris tantum» o salvo prueba en contrario, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan señalar o aportar los propios alumnos. Todo ello en consonancia con el artículo 124.3 de la LOE y con el artículo 6 de la Ley 2/2010.

Normas de convivencia del centro.

a) **Vestir el uniforme correcto** según corresponda, la bata (cuando sea necesaria) o el equipo deportivo completo, según el modelo del colegio. En las salidas fuera

del centro el profesor que organiza la actividad decide si uniforme deportivo o académico, en ningún caso ropa de calle.

En relación al uniforme académico, se permite el uso de calzado negro el mismo y se mantienen las y zapatillas blancas con el chándal.

b) **El cuidado en el aseo e imagen personal.** No está permitido llevar piercing cuando puedan provocar daño a uno mismo o a los demás. No se permiten pendientes llamativos y/o extravagantes.

c) **La puntualidad.** Las ausencias y faltas de puntualidad deberán ser justificadas por los padres bien a través de la plataforma Educamos o bien a través de la agenda escolar. Al tercer retraso se avisará a las familias del hecho. Al quinto retraso se aplicará la sanción correspondiente. Se informará a dirección para que tome una decisión.

Las salidas del centro dentro del horario escolar por parte de un alumno/a de la ESO exigen la **correspondiente autorización** por parte de los padres según determinen los responsables de la misma. El centro informará de una autorización general firmada por los padres al inicio de curso para aquellas salidas o actividades fuera del centro cuya duración no exceda del horario escolar.

d) **Traer al centro todo lo necesario** para las materias propias de cada día, incluida la agenda o cualquier material específico de las materias. El formato de la hoja de examen queda a criterio del profesor. No se darán folios a los alumnos para la realización de los exámenes.

e) **Existencia de un clima de atención y trabajo**, siguiendo las explicaciones del profesorado, así como respetando las intervenciones de los compañeros y las normas establecidas para cada actividad. Se considera incumplimiento de las normas de convivencia molestar reiteradamente en clase entorpeciendo el normal desarrollo de las explicaciones.

f) **Realizar los entradas y salidas al colegio en orden,** así como los desplazamientos por su interior evitando gritos, carreras y/o empujones que

puedan molestar a los demás. No está permitido correr por los pasillos, aulas, escaleras, alborotar en los baños, asomarse y gritar por las ventanas. El profesor acompañará a los alumnos en sus desplazamientos.

g) **Respetar la autoridad** del profesorado, del Personal de Administración y Servicios, así como de cualquier otro personal que preste servicios en el Centro, utilizando un lenguaje correcto y evitando gestos, palabras e insinuaciones que puedan herir la sensibilidad de los demás, haciendo caso omiso de los avisos y correcciones. Esta norma se aplica también hacía cualquier otra persona durante el horario escolar (incluyendo las salidas complementarias).

h) **Respetar a los compañeros** y tratarlos de forma correcta.

i) **Respetar las pertenencias** de los demás (no está permitido sustraer y/o esconder objetos de un compañero o de la clase).

j) **Mantener los móviles guardados y apagados**, así como cualquier otro dispositivo electrónico, que solo podrán ser usados con permiso del profesor. Cuando un alumno pida permiso para ir al baño deberá dejar su móvil encima de la mesa.

Esta norma se mantendrá en el colegio durante toda la jornada escolar, entendida como el espacio de tiempo que incluye el horario lectivo, tiempo de recreo y los períodos dedicados al desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares, salvo que esté expresamente previsto en el proyecto educativo del centro con fines didácticos.

Se permitirá el uso de estos dispositivos a los alumnos que lo requieran por razones de necesidad y excepcionalidad y a todos los alumnos bajo autorización del profesor para realizar actividades concretas y siguiendo las normas por él establecidas.

k) **No se permite llevar juguetes al colegio** sin la autorización del profesor/a, a excepción de un balón de espuma.

l) **Realizar los trabajos indicados** por el responsable de una actividad

complementaria cuando los alumnos/as no asistan a dicha actividad.

m) **Está prohibido copiar** deberes o trabajos y en los exámenes.

n) **Será sancionable la falsificación** de la firma de los padres en la agenda o el cuaderno.

o) **Los alumnos permanecerán en el aula,** entre clase y clase y podrán cambiarse de sitio con el permiso o mandato del profesor/a.

p) **El almuerzo se come en el patio.** No está permitido comer pipas, masticar chicle, llevar al colegio latas de comida o bebida, escupir y cualquier otro gesto que pueda molestar a los demás.

q) **Respetar las instalaciones,** el mobiliario y el material del centro, conforme a su destino y normas de funcionamiento.

r) **Mantener el centro limpio,** tirar papeles y restos basura en las papeleras y hacer un uso correcto de los servicios. No se permite jugar/tirar la comida tanto en el tiempo del comedor, como durante los tiempos de recreo.

t) **Respetar las medidas higiénicas** que se puedan establecer.

u) Es obligatorio traer los comunicados y avisos de la agenda firmados por la familia (padre, madre o tutor legal).

Las correcciones que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia tendrán un carácter educativo y reparador, y buscarán preservar la integridad física y moral de todos los integrantes de la comunidad educativa, mantener el clima de trabajo y convivencia necesario para desarrollar la función educativa, favorecer la toma de conciencia por parte de los alumnos de los valores de convivencia que deben regir en las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa, educar a los alumnos en el reconocimiento de los límites de sus actos y en la asunción de las consecuencias de los mismos.

Se tendrán en cuenta, con carácter prioritario, los derechos de la mayoría de los miembros de la comunidad educativa y los de las víctimas de actos antisociales, de agresiones o de acoso, primando el interés superior de los menores sobre cualquier otro interés. Se valorarán la edad, situación y circunstancias personales, familiares y sociales del alumno, y demás factores que pudieran haber incidido en la aparición de las conductas o actos contrarios a las normas establecidas.

Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, cuando se apliquen las medidas correctoras de prohibición de participar en las actividades extraescolares o la de expulsión temporal de determinadas clases o del centro, el alumno realizará las tareas y actividades que determine el profesorado que le imparte clase, coordinados, en su caso por el tutor.

Se tendrán en cuenta las secuelas psicológicas y sociales de los agredidos, así como la repercusión social en el entorno del alumno creada por las conductas objeto de medidas correctoras. Las medidas correctoras serán proporcionales a la edad de los alumnos y su situación socioemocional, así como a la naturaleza y gravedad de las faltas cometidas.

Pueden corregirse los actos contrarios a las normas de convivencia del centro realizados por los alumnos en el recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares, así como las actuaciones de alumnos que, aunque realizadas fuera del recinto escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a sus compañeros o a otros miembros de la comunidad educativa. Las normas de convivencia serán aplicables también durante el tiempo de comedor y del servicio de madrugadores, así como en las actividades complementarias.

El incumplimiento de estas normas de convivencia se considera **falta leve**. Para determinar la aplicación de medidas correctoras correspondientes a la comisión de una falta leve, será competente cualquier profesor que presencie o tenga conocimiento de la comisión de la falta, dando cuenta al tutor del grupo y al jefe de estudios. La comisión de una falta leve podrá ser sancionado con alguna de

las siguientes medidas:

a) Amonestación verbal o por escrito**,** la cual quedará registrada.

b) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante la autoridad competente, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata con comunicación a las familias.

c) Expulsión temporal del aula con la reincorporación del alumno/a antes de la finalización de la clase, con la correspondiente comunicación a la familia.

d) Permanencia en el centro escolar después de la jornada lectiva, vigilados por un profesor y con la correspondiente comunicación a la familia.

e) La realización de tareas de carácter académico o de otro tipo, que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro. Estas tareas pueden ser de tipo: Realización de actividades dirigidas a reparar el daño causado, haciéndose cargo, en su caso, del coste que pueda suponer la reparación. La reparación económica no exime de otras sanciones posibles.

f) Se retirará el juguete/balón o dispositivo electrónico hasta la finalización de la jornada. Cada vez que un alumno saque o utilice el móvil sin autorización de un profesor se deberá avisar al tutor.

- La primera vez se le quitará durante el resto de la jornada escolar devolviéndosele al finalizar la misma con comunicación a los padres y sanción sin recreo 1 día.
- La segunda vez se le quitará durante el resto de la jornada escolar, devolviéndosele al finalizar la misma con comunicación a los padres y sanción sin recreo 3 días.
- La tercera vez se le quitará durante el resto de la jornada escolar, devolviéndosele al finalizar la misma con comunicación a los padres y sanción de expulsión durante 1 día.

g) Prohibición de participar en la primera actividad complementaria programada

por el centro tras la comisión de la falta.

h) Expulsión del centro por un periodo de 1 a 3 días.

i) Copiar en un examen (ya sea parcial o de evaluación) implicará suspender el mismo con una nota de 1, sin posibilidad de repetir. En el caso de entregar un trabajo copiado la nota será 1, sin posibilidad de repetirlo.

ACLARACIONES: NORMA DE CONVIVENCIA C)

- En el caso de la ausencia de un alumno en las horas previas a un examen sin justificación documental se valorará por parte del profesor la realización o no del examen.
- Todas las ausencias y retrasos serán registrados en Educamos.
- La activación del protocolo de prevención de absentismo escolar seguirá las pautas indicadas en el apartado 8.2 del Plan de Convivencia.
- Los procedimientos extraordinarios de evaluación para los alumnos que superen el máximo de faltas fijado en el plan de convivencia para la pérdida del derecho a la evaluación continua se concretarán en el punto 8.2 del Plan de Convivencia.

FALTAS GRAVES (art. 34 del Título IV del Decreto 32/2019, de 9 de abril)

En la aplicación de las medidas correctoras previstas para las faltas graves serán competentes:

1. El tutor y los profesores del alumno, para las medidas establecidas en las letras a) y b).
2. El jefe de estudios y el director, oído el tutor, para las medidas previstas en las letras c) y d).
3. El director del centro, oído el tutor, podrá establecer las medidas recogidas en las letras e) y f).

a) Faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas (a partir de la sexta falta de puntualidad y la octava asistencia a clase).

b) Conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.

c) Actos de incorrección o desconsideración con compañeros y compañeras u otros miembros de la comunidad escolar.

d) Actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.

e) Daños causados en las instalaciones o el material del centro.

f) Sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.

g) Incitación a la comisión de una falta grave contraria a las normas de convivencia.

h) Participación en riñas mutuamente aceptadas.

i) Alteración grave e intencionada del normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el presente decreto.

j) Reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.

k) Actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falseen los resultados académicos.

l) Omisión del deber de comunicar al personal del centro las situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que presencie o de las que sea conocedor.

m) Difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos.

n) Incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta leve, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

SANCIONES A LAS FALTAS GRAVES

a) La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro o la reparación de los daños causados.

b) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.

c) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares en un periodo máximo de un mes de haber cometido la falta, ampliables a tres en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.

d) Prohibición temporal de participar en los servicios complementarios del centro, excluido el servicio de comedor, cuando la falta cometida afecte a dichos servicios en un período máximo de un mes de haber cometido la falta.

e) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos consecutivos.

f) Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.

FALTAS MUY GRAVES

(art. 35 del Título IV del Decreto 32/2019, de 9 de abril)

La aplicación de medidas para la corrección de las faltas muy graves corresponde al director del centro.

a) Actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los profesores y demás personal del centro.

b) Acoso físico o moral a los compañeros.

c) Uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor o a la propia imagen o la salud contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.

d) Discriminación, vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

e) Grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas o con contenido vejatorio para los miembros de la comunidad educativa.

f) Daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.

g) Suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.

h) Uso, incitación al mismo, introducción en el centro o comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.

i) Acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro.

j) Grave perturbación del normal desarrollo de las actividades del centro y en general cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.

k) Reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.

l) Incitación o estímulo a la comisión de una falta muy grave contraria a las normas de convivencia.

m) Incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta grave, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

SANCIONES A LAS FALTAS MUY GRAVES

a) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.

b) Prohibición temporal de participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro, por un período máximo de tres meses, que podrán ampliarse hasta final de curso para las actividades que se incluyan pernoctar fuera del centro.

c) Cambio de grupo del alumno.

d) Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días lectivos e inferior a diez.

e) Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a veinte.

f) Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de Educación Obligatoria o de Formación Profesional Básica.

g) Expulsión definitiva del centro.

COMISIÓN DE CONVIVENCIA

- ✓ Mª Asunción García (Directora)
- ✓ Salvador P. A. (Representante profesores)
- ✓ Mª Mar P.D. (Orientadora)
- ✓ Lucía Anthonella B.R. (Representante alumnos)
- ✓ Verónica C. B. (Representante padres)

UNIFORME ESCOLAR

El uniforme escolar en el Colegio La Inmaculada es de uso obligatorio en todas las etapas educativas. El uso del mismo:

- ✓ Reduce la discriminación, evitando las comparaciones y las diferencias sociales favoreciendo la igualdad.
- ✓ Promueve la disciplina escolar, acostumbrando a los alumnos a cumplir unas normas y reglas desde edades tempranas y, además, contribuye a dar corrección de imagen y se presta al decoro personal.
- ✓ Ayuda a los alumnos a sentirse más identificado con el colegio, infunde valores de grupo y crea el "espíritu de escuela" reforzando el sentimiento de formar parte de un colectivo.
- ✓ En el aspecto económico, los uniformes colegiales a medio plazo conllevan un ahorro en costes para las familias ya que hay menos gasto en ropa del día a día. Además, se pueden ceder entre hermanos o amigos y si se cuidan llevarlas durante varios años.

E. INFANTIL.

Durante esta etapa el uniforme consiste en el uso del chándal completo, pantalón corto o largo, la camiseta deportiva o polo blanco con el logo del colegio y zapatillas deportivas de color blanco. Es obligatorio el uso del babi. Calcetines azules o blancos.

E. PRIMARIA Y E.S.O.

En estas etapas el uniforme ordinario consta de:

- Falda y/o pantalón (largo o corto). Las alumnas del centro podrán optar por llevar falda o pantalón.
- Polo blanco de manga larga o corta con el logo del colegio.

- Chaqueta azul con el logo del colegio.
- Calcetines azules (medias o pantis en el caso de las niñas)
- Hasta 4º E.P. también es obligatorio el uso del babi.
- Zapato de tipo escolar de color negro.

La **equipación deportiva** se compone de:

- Chándal: pantalón largo o corto de uniforme
- Camiseta deportiva de manga corta con el logotipo del colegio
- Calcetines de color blanco
- Zapatillas de deporte con amortiguación para correr de **color blanco** (se permite algún detalle en azul).
- Durante las clases de E. Física no estará permitido el uso de pendientes que "cuelguen" o puedan enredarse con el pelo (que deberá estar recogido).

Están permitidas el uso de camisetas térmicas por debajo de la camiseta o polo del uniforme.

El abrigo, en TODAS LAS ETAPAS, debe ser de color azul marino.

NORMAS PARA EL USO DEL UNIFORME ESCOLAR

✓ Todo alumno debe tener su uniforme en buen estado.

- ✓ Para facilitar su identificación y evitar pérdidas, las prendas deben estar marcadas.(Nombre y apellidos alumno/a)
- ✓ No está permitido el uso dentro del colegio de otras prendas que no pertenezcan al uniforme.
- ✓ Si se utilizan faldas, éstas se llevarán a la altura de la rodilla.

Aspectos a recordar para crear un ambiente agradable de convivencia, trabajo y amistad:

- ✓ Debemos hacer de nuestro Colegio un Verdadero Centro Educativo.
- ✓ Favorecer el desarrollo de VALORES: Alegría - Respeto-Sensibilidad Humanidad - Responsabilidad- Esfuerzo - Servicio - Sinceridad
- ✓ Coherencia - Cooperación y gratitud y Paz.
- ✓ Cumplimiento de las NORMAS de CONVIVENCIA.
- ✓ Desde esta perspectiva se acepta y cumple las normas de convivencia que el centro La Inmaculada tiene establecidas y que han surgido de las necesidades de desarrollar relaciones más cercanas y respetuosas y se han elaborado teniendo como referente el Reglamento de Régimen Interior y el Decreto 32/ 2019 del 9 de abril del BOCM.
- ✓ Las normas de convivencia se han puesto en conocimiento de los padres y de los alumnos a través del Plan Anual digitalizado.

PROGRAMA DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Se señalarán en el Circular mensual, expuesta y enviada a los padres a través de la plataforma Educamos.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Son aquellas que se realizan fuera del horario escolar, son voluntarias y pretenden que cada alumno pueda cultivar sus aficiones y habilidades, además de incrementar su nivel de aprendizaje o desarrollar habilidades sociales.

Serán ofertadas por la empresa Moviendo Ficha y el Club de Gimnasia Rítmica de Leganés y la Escuela de idiomas (BT Languages).

OTRAS: Organizadas por el Colegio y con la colaboración de los padres.

- Grupos de formación- alumnos/as: J.M.V. (Juventudes Marianas Vicencianas).

ORIENTACIONES A LOS PADRES

- ✓ **Conocer el Proyecto Educativo, el Carácter Propio del Centro, el Plan de Convivencia y resto de documentos del centro (todos disponibles en la web y Educamos)** para poder colaborar en su desarrollo, participando en las diferentes convocatorias y conferencias que el Centro organice, ya que la familia es el primer pilar de la educación.
- ✓ **Respetar los horarios**, tanto a la entrada como a la salida. Entrevistarse con los profesores en el horario destinado a tutorías, previa petición de hora.
- ✓ **Justificar** con antelación las **ausencias y retrasos** de sus hijos a través de la agenda escolar o plataforma Educamos siempre que sea posible o telefónicamente ante un imprevisto.
- ✓ Se presumirá que los padres que no asistan a las reuniones organizadas por el Colegio han de **aceptar cualquier norma o acuerdo que se adopte**.
- ✓ Los padres deben **implicarse en el proceso educativo** de sus hijos: han de asumir la responsabilidad de ser los principales educadores, colaborando activamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Deben exigir a sus hijos el respeto a las normas de convivencia del centro, como elemento indispensable que contribuye a la educación íntegra, asumiendo sus responsabilidades.
- ✓ **Revisar la agenda escolar** de sus hijos y **firmarla**, así como su perfil en la plataforma Educamos como medio de seguimiento, información y participación en su educación.
- ✓ El personal docente y no docente, **no está autorizado para administrar medicamentos** a los alumnos. Cualquier medicación deberá ser administrada por los padres o con autorización expresa de estos al profesor o monitor del comedor.
- ✓ Los padres deben **firmar las comunicaciones** enviadas por el colegio que lo requieran y en las fechas que se indiquen.

ÓRGANOS DE GOBIERNO

ÓRGANOS UNIPERSONALES

Representante TITULARIDAD y Dirección pedagógica: Sor Asunción García

- Jefe de estudios: Salvador P.A.
- Administración y secretaría: Mª Carmen C.M.
- Evangelización: Mª Antonia M. A.
- TIC: Juan Pedro E. D.
- Bienestar y Protección: Mª Mar P.D.

ÓRGANOS COLEGIADOS

Equipo Directivo:

- Directora pedagógica
- Jefe de estudios
- Coordinadora de Pastoral
- Coordinadora de administración y secretaría

CONSEJO ESCOLAR

Presidenta: Sor Asunción G.

Representantes de la titularidad del Centro:

- Sor Francisca R.R.
- Sor Rosa M.B.
- Carmen C.M. (secretaria Consejo Escolar)

Representante personal -servicios

- Laura D.

Representantes de los profesores:

- Rodrigo M.d.M.

- Cristina C.P.
- Salvador P.A.
- Laura G.d.A.

Representantes de los padres:

- Mª Ángeles R.F.
- Ana A.M.
- Verónica C.B.
- Cristina B. B. (AMPA)

Representantes de los alumnos

- Joaquín G.R.
- Anthonella B.R.

COMISIÓN DE CONVIVENCIA

Sor Asun García: directora

Salvador Peralta: representante profesores

Verónica C.representante padres

Antonella B.R: representante alumnos

Mª Mar Pedraza: coordinadora de Bienestar

La Escuela Vicenciana en Pastoral

Desde la Institución de las Hijas de la Caridad se pretende hacer de nuestros Centros espacios en los que se posibilite el "encuentro" con Jesús y el compromiso con los más necesitados, en fidelidad a nuestro Carisma Vicenciano. Son múltiples las acciones formativas, celebrativas, solidarias, de vivencia de la interioridad... que proponemos desde este ámbito.

Queremos también que este sea un espacio de compartir recursos: Las oraciones de la mañana, diversas celebraciones elaboradas en los Centros, recursos formativos... así como un espacio en el que comunicar convocatorias, eventos eclesiales y de la familia vicenciana.

Por tanto, La "Escuela Vicenciana en Pastoral", como conjunto de personas y como estructura educativa, aspira a ser:

Una escuela, auténtica comunidad educativa, cuya identidad cristiana se proyecta en las personas y en las estructuras de su entorno.

Para conseguirlo la escuela atiende a una serie de aspectos o dimensiones que irán configurando el proceso de crecimiento en su identidad cristiana y vicenciana:

- ✓ Escuela que opta por una preocupación de transmitir la BUENA NOTICIA, hoy.
- ✓ Escuela que tiene como "centro de atención" a cada persona.
- ✓ Escuela que entiende la persona como protagonista de su propia formación.
- ✓ Escuela que da respuestas a la diversidad de sus destinatarios.
- ✓ Escuela que, desde su referencia cristiana y vicenciana, ofrece una educación
- ✓ sistemática en valores humanos.
- ✓ Escuela abierta a los desafíos de la interculturalidad y de otros aspectos que caracterizan a la sociedad actual.

- ✓ Escuela que opta por una sociedad que acoge a todos.
- ✓ Escuela que promueve el compromiso activo por la justicia y el servicio a los más pobres.
- ✓ Escuela que educa con una metodología activa, constructivista y socializadora.
- ✓ Escuela que cuida la educación de la fe desde una oferta explícita y desde la novena competencia.
- ✓ Escuela que se convierte en instancia crítica desde la alternativa del evangelio.
- ✓ Escuela que fomenta el respeto a la vida y a la naturaleza y que aviva la responsabilidad ante el progreso de la ciencia y la tecnología.
- ✓ Escuela que propicia el cultivo de la solidaridad y la sensibilidad hacia los más pobres.

Teniendo presente los recursos anteriores, que se concretarán en el boletín informativo mensual, intentamos:

- ✓ Crear espacios privilegiados para profundizar en la identidad personal y cristiana de los alumnos y de toda la comunidad educativa.
- ✓ Provocar experiencias que nos sirvan para avivar nuestra fe.
- ✓ Programar momentos que nos ayuden a crecer en nuestro encuentro con Dios.
- ✓ Iniciar con los adolescentes un proceso de maduración de la Fe.
- ✓ Provocar experiencias de acercamiento a Dios y al evangelio a través de la reflexión e interiorización.
- ✓ Participar en las diferentes campañas eclesiales y vicencianas.
- ✓ Introducirnos todos en tareas pastorales y de compromiso cristiano para lograr que sean, para los alumnos, referencias de Fe.

Y seguiremos desarrollando el objetivo propuesto desde la Entidad Titular: el **cultivo de la inteligencia espiritual**. Seguirá siendo eje transversal de todas las áreas a través de la continuidad del **ORATORIO** para los más pequeños.

Continuamos con la propuesta de crecimiento y maduración de la fe de la familia.

Hijas de la Caridad
Educación Vicenciana

COLEGIO LA INMACULADA

AVDA. VICENTE ALEIXANDRE, 1

28911 LEGANÉS (MADRID)

TELÉFONO: 91 693 00 57 / 638 966 436

mail: lainmaculadaleganeshc@gmail.com

www.colegioinmaculadaleganes.es